

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 158-2015-R.- CALLAO, 09 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente Nº 01022107) recibido el 11 de febrero del 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica la designación del profesor Ing. OMAR TUPAC AMARU CASTILLO PAREDES, como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 047-2006-CU de fecha 24 de abril del 2006 se aprobó la creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, concordante con lo estipulado en los Arts. 2º inc. d) y 5º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

Que, con Resolución Nº 729-2014-R del 21 de octubre del 2014, se actualizó, la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, presidida por el CPC. WIELICHE ROSARIO VICENTE ALVA, Representante del Rector, e integrada por los miembros y Coordinadores de las Facultades de Ciencias Administrativas, Mg. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA; Ciencias Contables, CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN; Ciencias de la Salud, Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ing. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ; Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Ing. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE; Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Ing. OSMART RAÚL MORALES CHALCO; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA; y como Representante de la Oficina de Personal, Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN;

Que, mediante Resolución Nº 059-09-CU del 14 de mayo del 2009, se autorizó al señor Rector a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de actualizaciones de los miembros de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, conforme a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la “**Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad**

Nacional del Callao en la Provincia de Cañete”, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Mg. WIELICHE ROSARIO VICENTE ALVA Representante del Rector

MIEMBROS Y COORDINADORES DOCENTES

Mg. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA	Ciencias Administrativas
CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN	Ciencias Contables
Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN	Ciencias de la Salud
Ing. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ	Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Ing. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE	Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Ing. OMAR TUPAC AMARU CASTILLO PAREDES	Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Ingeniería Pesquera y de Alimentos

FACULTAD DE:

ASESOR

Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN Representante de la Oficina de Personal

2º DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 729-2014-R del 21 de octubre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Servicios Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, ADUNAC, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profesionales, Dptos. Acadms.,
cc. OIRRPP, OAL, OPLA, OSA, OGA, OBU, OCI, CIC, OAGRA, URA, OFT,
cc. OCP, OPER, ADUNAC e interesados.